

# La fiscalización derivada de un accidente laboral debe identificar adecuadamente el nexo causal

Resolución 1058-2023/SUNAFIL-TFL-Primera Sala

## ANTECEDENTES

El inspector sancionó al empleador por incumplir con la normativa de seguridad y salud en el trabajo que ocasionó el accidente de trabajo de un trabajador, por no otorgarle los equipos de protección personal, y no brindarle formación y capacitación en el puesto de trabajo.



En este caso, un trabajador después de culminada su tarea de barrido de calles fue atropellado por un vehículo mientras encontraba guardando sus implementos de trabajo.

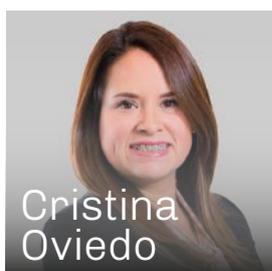
## CRITERIO DEL TFL

Si bien se confirmó que el empleador no entregó los equipos de protección personal al trabajador y tampoco brindó capacitación, el TFL dejó sin efecto la infracción que le atribuía responsabilidad por el accidente, porque consideró que el inspector no realizó una adecuada identificación de la causa del accidente y del nexo causal.



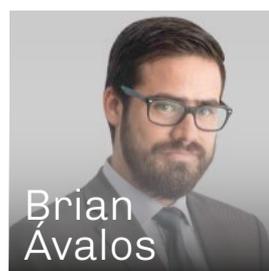
Según el TFL, el inspector no consideró que la falta de atención y una percepción inexacta del peligro por parte del trabajador accidentado fue una de las causas del accidente de trabajo, ya que en el IPERC y en el Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro el empleador cumplió con regular las medidas de seguridad que debía seguir el trabajador para evitar atropellos durante los desplazamientos.

## CONTACTOS



Cristina  
Oviedo

coa@prcp.com.pe



Brian  
Avalos

bar@prcp.com.pe